

TIMBRE
concertado

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE LEÓN

ÍNDICE DE MATERIAS

SECCIÓN OFICIAL.—Anuncios de subasta para la reparación de los templos de Cármenes y Boñar.—Conferencias morales.—Tabla de sermones.—Nombramientos.—Anuncio de Santas Misiones en la Diócesis.—Aviso á los Católicos.

Decretos de las S. Congregaciones.—Carta de la Secretaría de Estado de Su Santidad.—Conclusiones del XXII Congreso Eucarístico Internacional (continuación).

Tríduo en Mansilla Mayor.—Santas Misiones en Villaciél de Campos.—Represión legal de los delitos contra la Religión.—Noticias.—Asociación de sufragios.

NÚM. 4

LEÓN
Imp. de Maximino A Miñón
1912

MINIÓN

CATEDRAL 14.--LEÓN

Imprenta Encuadernación y Librería

Objetos de Escritorio y de Fantasía

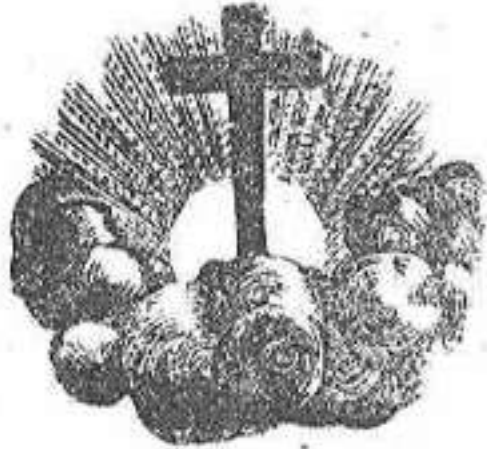
Obras de texto para todas las carreras

Representación de Librería Religiosa



Palas para hacer hostias, cortadores de formas, sellos de metal y caochú para parroquias y otros asuntos; estampillas ó firmas auténticas, etc., etc.



BOLETIN  OFICIAL

DEL
OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

Junta Diocesana de Reparación de Templos
DEL OBISPADO DE LEÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de los corrientes se ha señalado el día 27 de Marzo próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Cármenes bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de ocho mil cuatrocientas noventa ptas. y cincuenta y siete cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de cuatrocientas veinticuatro ptas. y cincuenta y cinco céntimos en dinero, ó en

efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 28 de Febrero de 1912. — EL PRESIDENTE,
† RAMÓN, Obispo de León.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de los corrientes se ha señalado el día 27 de Marzo próximo á la hora de las doce y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Boñar bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de ocho mil cuatrocientas noventa ptas. y cincuenta y siete cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de cuatrocientas veinticuatro ptas. y cincuenta y cinco cénts. en dinero, ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 28 de Febrero de 1912. — EL PRESIDENTE,
† RAMÓN, Obispo de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Collatio moralis

pro Mense Martii

Quaestio Dogmatica

Quibus mediis factum revelationis probatur. = Duplex auctoritas Scripturae Sacrae praesertim Evangeliorum. = Aquibus pendeat auctoritas historica Evangeliorum = Notio genuinitatis integritatis et veracitatis librorum. = Errores circa authenticitatem Evangeliorum. = Thesis. = Quator Jesu Christi Evangelia authentica sunt.

Quaestio Moralis

1.^a

Utrum excommunicationem incurrat sacerdos audiens confessionem complicitis et non absolvens, vel qui absolutionem fingit, vel absolvens complicem a quo non cognoscitur.

Casus

Cajus sacerdos qui per summum nefas feminam ad credendum induxerat peccato vacare si ab illo turpiter tangi pateretur postea ejus confessionem excipiens audit illam peccatum tactus in quo decepta consenserat et cujus malitiam postea agnoverat confiteri, et ipse timens ne penam excommunicationis incurrat eam absolvendo, absolutionem fecte pronunciat sicque feminam dimissit.—Quid de Cajo tenendum.

TABLA DE LOS SERMONES

que se han de predicar en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad desde el Miércoles de Ceniza hasta la festividad de Todos los Santos, inclusive, en este año, con expresión de los días y Oradores encargados de su desempeño.

- Día 21 de Febrero — Miércoles de Ceniza. — Evang. — *Cum jejunatis, etc.* — M. I. Sr. Dr. D. Saturio de la Riestra; Dignidad de Maestrescuela de la S. I. C.
- » 25. — Dominica I de Cuaresma — Evang. — *Ductus est Jesus, etc.* — Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.
- Día 3 de Marzo. — Idem II de idem. — Evang. — *Assumpsit Jesus, etc.* — M. I. Sr. Dr. D. Francisco de P. Parés, Provr. y Vicario Gral. del Obispado y Canónigo de id.
- » 10. — Idem III de id. — Evang. — *Erat Jesus, etc.* — M. I. Sr. Lic. D. Nemesio Sánchez, Canónigo-Lectoral de id, id, id.
- » 17. — Idem IV de idem. — Evang. — *Abiit Jesus, etc.* — El mismo.
- » 19 — Conmemoración solemne de San José — M. I. Sr. Dr. D. José F. Bendicho, Dignidad de Arcipreste de id., id., id.
- » 24. — Dominica de Pasión. — Evang. — *Dicebat Jesus, etc.* — M. I. Sr. Lic. D. Manuel Diez, Canónigo Archivero de id, id., id.
- » 25. — La Anunciación de Nuestra Señora. — M. I. Sr. Dr. D. Ricardo Canseco, Canónigo Doctoral de id., id., id.
- » 31. — Domingo de Ramos. — Evang. — *Cum appropinquasset Jesus, etc.* — M. I. Sr. Arcipreste.
- Día 4 de Abril. — Jueves Santo. — Mandato. — Evang. — *Ante diem festum Paschae, etc.* — De la Prebenda Magistral. — M. I. Sr. Dr. D. Olegario Díaz Caneja, Canónigo Penitenciario de id.
- » 5 — Viernes Santo. — Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. — M. I. Sr. Dr. D. Celedonio. Pereda, Canónigo de id., id, id.

Día 7.—Dominica Pascua de Resurrección.—Evang.—*Maria Magdalena, etc.*—M. I. Señor Lectoral.

» 16 de Mayo.—Ascensión del Señor.—M. I. Señor Canónigo Archivero.

» 26.—Dominica Pascua de Pentecostés.—Evang.—*Si quis diligit me, etc.*—M. I. Sr. Penitenciario.

Día 2 de Junio —Idem de la Santísima Trinidad —Evang.—*Data est mihi, etc.*—M. I. Sr. Canónigo Archivero.

» (1) 5. Santíssimum Corpus Christi.—Evang.—*Dixit Jesus turbis, etc.*—Prebenda Magistral.

» 6, 7 y 8 Tríduo en honor del Santísimo Sacramento. (Los sermones de este Tríduo, tendrán lugar por la tarde, y la materia de ellos versará acerca de la Sagrada Eucaristía.—Lic. D. Miguel Alvarez, Beneficiado de id, id, id; El mismo.; M. I. Sr. Doctoral.

» 23 —Natividad de S. Juan Bautista, por traslación —Sr. D. Ramón Henares, Coadjutor de Nuestra Señora del Mercado.

» 29.—San Pedro y S. Pablo, Apóstoles —M. I. Señor Penitenciario.

Día 25 de Julio —Santiago Apóstol, Patrón de España.—Prebenda Magistral.

Día 15 de Agosto.—La Asunción de Nuestra Señora —Idem

Día 8 de Septiembre.—Natividad de Nuestra Señora —Sr. Alvarez

Día 5 de Octubre.—San Froilán, Patrón de la Diócesis —Prebenda Magistral.

» 27.—San Marce'o, Patrón de la Ciudad.—Sr. Alvarez.

Día 1 —de Noviembre.—Festividad de Todos los Santos.—Prebenda Magistral.

A. M. D. G.

(1) En el caso de restablecerse á este día la Solemne procesión del *Santísimo*, el Sermón se traslada á la Dominica-Infraoctava del *Corpus*.—Evang.—*Homo quidam, etc.*

NOMBRAMIENTOS

Su Sría. Ilma. se ha servido nombrar:

Ecónomo de Valdeprado á D. Juan Alvarez López.
Id. de Carbajosa á D. Nicolás Maudes y Maudes.
Id. de Veneros á D. Antonio Valbuena Fernández.
Id. Vicario de Villanuño á D. Emiliano Santos Viejo.
Id. de Canalejas á D. Eulogio Casquero Fernández
Id. de Poza de la Vega á D. Nazario Crespo Terán.
Id. de Sta. Olaja de la Acción á D. Tomás Diez de Prado.
Coadjutor de Villada á D. Ildefonso Fernández Cuñado.
Id. de Cisneros á D. Maximino Carral Martínez.
Id. de Sahagún á D. Lázaro Santervás Polo.
Id. de Boadilla á D. Silvano Barrientos Llorente.
Id. de Villalobos á D. Francisco Prieto Rodríguez,
Id. de Villalpando á D. Joaquín Ortiz Navarro.
Id. de Villalón á D. Teodoro Sánchez Anivarro.
Cura Encargado de Valdescorriel á D. José Flórez Estévanez.

Santas Misiones en la Diócesis

Durante el presente tiempo de Cuaresma tenemos noticia de que serán favorecidas con Santas Misiones varias parroquias del obispado, entre ellas Cisneros, Sta. Eufemia, Barcial de la Loma, Fuentes de Ropel, Ledigos de la Cueva y otras, todas dirigidas por los PP. de la Compañía de Jesús de Palencia y Carrión. También se darán ejercicios cuaresmales en León tanto á caballeros como á señoras dirigidas por los RR. PP. Capuchinos de esta ciudad.

AVISO A LOS CATÓLICOS

La empresa del *Bulletín de la Semaine*, que se publica en Francia, dedicada á Profesores, periodistas extranjeros y seminaristas, acaba de abrir una sucursal en la Librería de Fernando Fe, Puerta del Sol, Madrid. El tal *Boletín de la Semana* es *modernista* en el sentido condenado por Su Santidad, por lo que no puede merecer el aplauso y protección de los católicos. Tomen, pues, nota del presente *aviso* nuestros lectores con el fin de oponerse á la propaganda y difusión de dicho «Boletín».

DECRETOS DE LAS S. CONGREGACIONES

S. CONGREGATIO CONCILII

DUBIUM CIRCA INTERPRETATIONEM EORUM QUAE MOTU PROPRIO «SUPREMI DISCIPLINAE» DE DIEBUS FESTIS, DIE II IULII ANNO 1911 EDITO, STATUTA SUNT.

S. Congregationi Concilii a nonnullis Hispaniae Episcopis dubium quod sequitur propositum est: «Quum hoc anno verificetur quod vigilia Nativitatis D. N. I. C., coincadat cum «Dominica, quae semper manet exclusa a lege ieiunii et «abstinentiae, nonnulli Moralistae interpretantur dispositiones «Motus Proprii «De diebus festis», retinentes et publicantes «in ephemeridibus, quod die 23 Decembris, scilicet sabbato, «vigeat obligatio simplicis ieiunii ratione temporis sacri Adventus, non vero obligatio abstinentiae a carnibus uti fieri «solebat in vigilia aut antivigilia eiusdem Nativitatis Domini. Quaeritur itaque ut explicite declaretur an praedicta «interpretatio sustineri possit.»

S. C. Concilii respondendum censuit: *Negative.*

Datum Romae ex Secretaria S. C. Concilii die 15 Dec. 1911

C. CARD. GENNARI, *Praefectus.*

L. ✠ S.

O. Giorgi, *Secretarius.*

S. CONGREGATIO INDICIS

DECRETUM

Feria II. die 22 Ianuarii 1912

Sacra Congregatio Emorum ac Rmorum S. R. E. Cardinalium a SSmo Domino Nostro Pio PP. X Sanctaque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae eorundemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 22 Ianuarii 1912, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, atque in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:

L. DUCHESNE, *Histoire ancienne de l'Église. Paris.*

ABBÉ DOLONNE, *Le Clergé contemporain et le Célibat. Paris, s. a.*

LETTERS TO HIS HOLINESS POPE PIUS X. *By a Modernist. Chicago 1910.*

THE PRIEST *A Tale of Modernism in New England. By the author of Letters to H. H. P. Pius X Boston 1911,*

ADVENIAT REGNUM TUUM, *1. Letture e Preghiere cristiane—2. Rituale del Cristiano.—3 L'anno cristiano. Roma 1904-5.*

VENANCIO GONZALEZ Y SANZ, *La bancarrota del Protestantismo; estudio histórico-sociológico-crítico. Madrid 1910.*

L. CHOUILLY, *Carnet du petit Citoyen. Résumés d'instruction morale et civique.—Cours moyen et supérieur. Verdun 1910.*

TOMMASO GALLARATI SCOTTI, *Storia dell'amore sacro e dell'amore profano. Milano 1911.*

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque loco et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis,

ZENNER-WIESMANN, W. ROCH et O. WECKER, AUG. HUMBERT, OTTOCARUS PROHASZKA et auctor (P. A. S) operis inscripti *Catechismo di storia sacra*, decretis S. Congregationis, editis diebus 8 Maii et 5 Iunii 1911, quibus quidam libri ab eis conscripti notati et in Indicem librorum prohibitorum inserti sunt, laudabiliter se subiecerunt.

Quibus SSmo Domino Nostro Pio Papae X per me infrascriptum Secretarium relatis, Sanctitas Sua Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae, die 24 Ianuarii 1912.

F. CARD. DELLA VOLPE, *Praefectus*.

L. ✠ S.

Thomas Esser, O. P., *Secretarius*

La obra titulada «La Bancarrota del Protestantismo; estudio histórico-sociológico-crítico. Madrid 1910 por D Venancio González y Sanz» prohibida en el anterior decreto se publicó con censura eclesiástica; por lo que pudiera tenerla algún católico, que si no tiene licencia de la Santa Sede para leer libros prohibidos, le advertimos que tiene obligación de entregarla en la Secretaría de Cámara del Obispado.

S. CONGREGATIO RITUUM.

I

URBIS ET ORBIS

Quum ob reductionem Festorum ad tramitem Motu proprio de Diebus Festis et Decretorum Sacrae Rituum Congregationis diebus 24 et 28 Iulii anno 1911 editorum, attenta etiam Constitutione Apostolica «Divino aflu» ne oriatur confusio, necesse sit nonnullas speciales Breviarii et Missalis rubricas novis dispositionibus aptari; Sacra Rituum Congregatio, firmis manentibus quae decreta sunt in Praescriptionibus Temporariis N. IV, ad calcem Rubricarum iuxta me-

moratam Constitutionem adiectis, quoad Rubricas Generales; quae sequuntur in novis Breviarii et Missalis editionibus imprimendis inserenda censuit, si tamen Sanctissimo Domino Nostro placuerit.

MUTATIONES IN BREVIARIO ET MISSALI ROMANO FACIENDÆ AD NORMAM MOTU PROPRIO DE DIEBUS FESTIS, DECRETORUM S. R. C. 24 ET 28 IULII 1911, ET CONSTITUTIONIS APOSTOLICAE «DIVINO AFFLATU».

IN BREVIARIO

In principio Breviarii

Post Bullas Pii V, Clementis VIII et Urbani VIII, inseratur Bulla Divino afflatu SSmi Domini Nostri Pii Papae X. Expungantur quatuor Decreta S. Rituum Congregationis

In Kalendario Breviarii

13 Januarii—Octava Epiphaniae. *dupl. maj.*

19 Martii.—COMMEMORATIO SOLEMNIS S. JOSEPH, Sponsi B. M. V., Conf. *dupl. I. class.*

In fine Aprilis.—Dom. III post Pascha.—SOLEMNITAS S. JOSEPH, Sponsi B. M. V. et Eccl. Univers. Patroni, Conf. *dupl. I. class. cum Octava. Com. Dom.*

In fine Maii.—Fer. VI. post Octavam Commem. Solemnis SSmi Corporis D. N. J. C.—SACRATISSIMI CORDIS JESU, *dupl. I. class.*

23 Junii.—

24 » —

25 » — S. Gulielmi Abb. *dupl.*

26 » — Ss Joannis et Pauli, Mart. *dupl.*

27 » —

28 » — S. Leonis II. Papae Conf. *semidupl. Com. Vigiliae.*

29 » — SS. PETRI ET PAULI APP. *dupl. I. class. cum Octava.*

30 » — Commemoratio S. Pauli Apost. *dupl. maj.*
Com. S. Petri Apost.

Sabbato ante Dom. IV Junii.—Vigilia.

Dom. IV. Junii.—NATIVITAS S. JOANNIS BAPTISTAE.
dupl. I. class. cum Octava.

1 Julii.—De Octava Ss. Apost. *semidupl.*

6 » — Octava Ss. Petri et Pauli Apost. *dupl. maj.*

6 Augusti.—Transfiguratio D. N. J. C. *dupl. 2 class.*
Com. Ss. Xysti II. Papae, Felicissimi et Agapiti Mart.

22 Augusti.—Octava Assumptionis B. M. V. *dupl. maj.*
Com. Ss. Timothei et Soc. Mm.

Post diem 8 Septembris supprimatur: Dom. infra Oct.
Nativit. etc.

12 Septembris.—SSmi Nominis Mariae. *dupl. maj.*

2 Novembris.—Commemoratio Omnium Fidelium De-
functorum. *dupl.*

8 Novembris.—Octava Omnium Sanctorum *dupl. maj.*
Com. Ss. Quatuor Coronatorum Mart.

9 Novembris.—Dedicatio Archibasilicae SS Salvatoris.
dupl. 2 class. Com. S. Theodori Mart.

15 Decembris.—Octava Immaculae Conceptionis Bea-
tae Mariae Virginis. *dupl. maj.*

*Post Rubricas Generales Breviarii inserantur Novae Ru-
bricae, suppressis Praescriptionibus Temporariis;*

*Deinde suppressis omnibus quae nunc habentur in Bre-
viario usque ad Psalterium, inserantur sequentia:*

Tres Tabellae

EX RUBRICIS GENERALIBUS BREVIARII ET EX RUBRICIS IUX-
TA CONSTITUTIONEM «DIVINO AFFLATU» REFORMATIS
EXCERTAE.

In quarum prima statim videri poterit de quo celebran-
dum erit Officium, si plura eodem die Festa perpetuo occu-
rrant; in secunda vero, si accidentaliter similiter occurrant;

in tertia autem quomodo Officium praecedens concurrat in Vesperis cum Officio sequentis diei.

In quavis ex tribus Tabellis hoc ordine reperietur quod quaeritur:

Primum inveniatur numerus positus in quadrangulo, illo, in quo Festa, de quibus est controversia, sibi invicem occurrunt; deinde legatur regula iuxta dictum numerum descripta, et ex ea clare videbitur quid sit agendum.

Exempli gratia: Quadrangulum, in quo sibi invicem occurrunt, in prima Tabella, Duplex primae classis et Simplex, erit quod invenitur primo loco in eadem linea in qua inscribitur Duplex primae classis, in quo signatus est numerus 1, quia si ad ipsum quadrangulum tam Duplex primae classis quam Simplex ex eorum locis recto tramite pergerent, in eo sibi invicem occurrerent. Regula autem juxta dictum numerum 1 apposita sic habet:

1. *Officium de primo, nihil de secundo.* Id est Officium fiat de Duplici primae classis, et nihil de Simplici: quia cum in his regulis dicitur de primo, seu praecedenti, intelligitur de Festo in superiori parte Tabellae apposito, ut Duplex praedictum: cum de secundo, vel sequenti, de Festo in inferiori parte sub numeris apposito, ut Simplex praedictum.

In aliquibus autem quadrangulis positus est O, quia nullus occursus aut concursus esse potest inter Festa simul ad idem quadrangulum occurrentia.

Scire tamen oportet quae sint Dominicae et Feriae majores, et quae Duplicia primae et secundae classis et majora per annum, sicut et alia Officia Duplicia vel Semiduplicia, quae uti Primaria vel Secundaria sint retinenda.

Dominicae Majores dividuntur in duas classes:

Dominicae primae classis:

Prima Adventus,
Prima Quadragesimae,
Passionis,
Palmarum,
Paschatis,
In Albis,
Pentecostes,
Trinitatis,

Dominicae secundae classis:

Secunda Adventus.
Tertia Adventus,
Quarta Adventus,
Septuagesimae,
Sexagesimae,
Quinquagesimae,
Secunda Quadragesimae,
Tertia Quadragesimae,
Quarta Quadragesimae,

Feriae Majores dividuntur in duas clases:

Feriae Privilegiatae

Feriae non Privilegiatae

Quarta Cinerum,
Secunda Majoris Hebdomadae,
Tertia » »
Quarta » »

Adventus,
Quadragesimae,
Quatuor Temporum,
Secunda Rogationum,

Duplicia primae classis Primaria

Nativitas Domini,
Epiphania Domini,
Pascha Resurrectionis cum tribus antecedentibus et duobus sequentibus diebus,
Ascensio Domini,
Pentecostes cum duobus sequentibus diebus,
Festum SS. Trinitatis.
Commemoratio sollemnis Sanctissimi Corporis D. N. J. C.,
Immaculata Conceptio B. M. V.,
Annuntiatio B. M. V.,
Assumptio B. M. V.,
Nativitas S. Joannis Baptistae,
Commemoratio sollemnis S. Joseph, Sponsi B. M. V. Conf.,
Solemnitas S. Joseph, Sponsi B. M. V. et Eccl. Univ. Patroni, Conf.,

Festum Ss. Petri et Pauli Apostolorum,
Festum Omnium Sanctorum,
Dedicatio Ecclesiae propriae, ejusque Anniversarium,
Anniversarium Dedicacionis Ecclesiae Cathedralis,
Titulus propriae Ecclesiae,
Titulus Ecclesiae Cathedralis,
Patronus principalis Oppidi, vel Civitatis, vel Dioecesis,
vel Provinciae, vel Nationis,
Titularis et Sanctus Fundator Ordinis seu Congregationis,

Duplex Primae Classis Secundarium

Festum Sacratissimi Cordis Jesu.

Duplicia Secundae Classis Primaria

Circumcisio Domini,
Transfiguratio Domini,
Dedicatio Archibasilicae SS. Salvatoris,
Purificatio B. M. V.,
Visitatio B. M. V.,
Nativitas B. M. V.,
Dedicatio S. Michaëlis Archangeli,
Natalitia undecim Apostolorum,
Festum S. Marci Evangelistae,
Festum S. Lucae Evangelistae,
Festum S. Stephani Protomartyris,
Festum Ss. Innocentium Martyrum,
Festum S. Laurentii Martyris,
Festum S. Joachim, Patris B. M. V.,
Festum S. Annae, Matris B. M. V.,

Duplicia Secundae Classis Secundaria

Festum SS. Nominis Jesu,
Festum Inventionis S. Crucis,
Festum Pretiosissimi Sanguinis D. N. J. C.
Festum Septem Dolorum B. M. V. mense Septembri,
Solemnitas SS. Rosarii B. M. V.

Duplicia Majora Primaria

Dies Octava cujuslibet Duplicis primae classis Primarii,
Dedicatio Basilicarum Ss. Apostolorum Petri et Pauli,
Dedicatio S. Mariae ad Nives,
Praesentatio B. M. V.,
Festum Ss. Angelorum Custodum,
Decollatio S. Joannis Baptistae,
Festum S. Barnabae Apostoli,
Festum S. Benedicti Abbatis,
Festum S. Dominici Confessoris,
Festum S. Francisci Assisiensis Confessoris,
Festum S. Francisci Xaverii Confessoris,
Festa Patronorum minus principalium.

Duplicia Majora Secundaria

Dies Octava cujuslibet Duplicis primae classis Secundarii,
Exaltatio S. Crucis,
Apparitio B. M. V. Immaculatae,
Festum Septem Dolorum B. M. V. tempore Quadra-
gesimae,
Commemoratio B. M. V. de Monte Carmelo,
Festum SS. Nominis B. M. V.,
Festum B. M. V. de Mercede,
Apparitio S. Michaëlis Archangeli,
Cathedra S. Petri Apostoli Romae,
Cathedra S. Petri Apostoli Antiochiae,
Festum ejusdem ad Vincula,
Conversio S. Pauli Apostoli,
Commemoratio S. Pauli Apostoli,
Festum S. Joannis Apostoli ante Portam Latinam.

Alia Duplicia vel Semiduplicia Primaria

Dies Octava cujuslibet Duplicis secundae classis Pri-
marii,
Dies Natalitia, vel quasi-Natalitia cujuscumque Sancti.

Alia duplicia vel semiduplicia Secundaria

Dies Octava cujuslibet Duplicis secundae classis Secundarii,

Inpressio Sacrorum Stigmatum S. Francisci Conf.,

Inventio S. Stephani Protomartyris,

Festa sive Domini, sive B. M. V. sub aliquo peculiari titulo, sive Sanctorum, praeter eorundem Natalem diem, uti Inventionis Translationis, Patrocinii et hisce similia.

(Se continuará.)

S. CONGREGATIO CONSISTORIALIS

MONITUM

Sacerdos quidam, nomine Torrente, qui, anno praeterito, placita protestantium et spiritistarum amplectens, fidem catholicam magno apparatu abdicavit, ab infestis perniciosisque erroribus inter vetnres sodales et fideles pervulgandis minime destitit, quinimo in dies periculosior evadit eo quod artibus dolisque suis scelestum suum propositum simulare conatur.

Ad haec mala itaque vitanda, maioraque praecavenda, necesse omnino est ut dioecesum Ordinarii, praecipue Hispaniarum et Americae Latinae, in quibus ipse peragrari dicitur, diligenter invigilent et praedictum sacerdotem a quovis sacro ministerio peragendo prohibeant.

Llamamos la atención del precedente aviso para que si se presentase dicho sacerdote, den cuenta al Prelado.

Secretaría de Estado

DE SU SANTIDAD

Carta encomiástica de la Unión Apostólica

Del Vaticano, 17 de Enero de 1912.

Ilustrísimo y reverendísimo don Enrique Reig Casanova, superior de la Unión Apostólica de sacerdotes seculares.—Madrid.

Ilustrísimo y reverendísimo señor: Creíste que tu mensaje, que recientemente enviaste dando noticia del incremento que de día en día, mediante la Divina Gracia, logra en toda España la Unión Apostólica de sacerdotes seculares, proporcionaría algún consuelo al Beatísimo Padre.

Lo proporcionaste, en verdad, y no pequeño, por cuanto mucho congratula á Su Santidad todo aquello que se encamina á que todos los sacerdotes «se revistan de Cristo y sean buen olor de El» en todas partes.

El Augusto Pontífice agradece, pues, el excelente celo, tanto tuyo como de los demás que en la difusión y fomento de esta provechosísima Asociación de sacerdotes se ocupan con la debida diligencia, y á los mismos, como á los socios todos de la alabada Unión, bendice implorando para cada uno muy abundantes auxilios divinos.

Aprovecho esta ocasión para confirmarte mi estima y declararme tuyo afectísimo, R. CARDENAL MERRY del VAL.



CONCLUSIONES

DEL

XXII Congreso Eucarístico Internacional

(CONTINUACIÓN)

6. *La Minerva*.—El Congreso ve con simpatía el estado floreciente de la Hermandad del Santísimo titulada *La Minerva* y hace votos por su difusión.

7. *El Rosario y el Santísimo*.—Podría combinarse con mucho acierto la Asociación del Rosario perpetuo y la Adoración perpetua al Santísimo Sacramento como medio excelente de aumentar el culto á la Sagrada Eucaristía.

8. *El «Corpus Christi» de Valencia*.—Debe imitarse en todo lo posible el culto que se da á Jesús Sacramentado en el Templo del Beato Juan de Ribera, de Valencia, sobre todo en lo referente al traje de las señoras para visitar y recibir á Cristo Sacramentado.

9. *Camareras del Santísimo*.—Debe promoverse en todas partes la erección de Asociaciones piadosas, principalmente de señoras, para cuidar de la limpieza del Templo y ornamentos sagrados.

10. *D.^a Luisa de Carvajal*.—El Congreso Eucarístico, y en especial los representantes ingleses y españoles, hacen votos por que sea pronto un hecho la beatificación de la gran devota del Sacramento D.^a Luisa de Carvajal y Mendoza, cuyo proceso se halla incoado.

11. *Congregaciones Eucarísticas de perseverancia*.—El Congreso aprueba y recomienda como muy oportuna la fundación en todas las Parroquias de las Congregaciones de Perseverancia á raíz de la primera Comunión.

Convendría poner las Congregaciones de niños bajo la protección de San Tarsicio, y de la Beata Imelda las de niñas.

12. *Oratorios festivos* —El Congreso desea se funden por doquier estas instituciones y los llamados *Gimnasios Marianos*, por ser obras eminentemente moralizadoras.

13. *Actas del Congreso*.—Se ruega á los Rvmos. Prelados que se dignen promulgar y recomendar los acuerdos del Congreso en sus respectivas Diócesis, aun antes de aparecer la Crónica oficial.

14. *Cenáculo*.—El Congreso invita á los católicos del mundo entero á contribuir en la medida de sus fuerzas á la adquisición del Sagrado Cenáculo, fácil de conseguir en la actualidad.

15. *Invocación eucarística* —El Congreso invita á todos los predicadores para que en sus sermones no omitan el tradicional saludo: *Sea por siempre, etc.*

SECCIÓN VII.—LA EUCARISTÍA Y EL SACERDOTE.

1. *¿Qué puede hacer el Sacerdote por la Sagrada Eucaristía en sí mismo?*—En cuanto es Sacramento, el Sacerdote puede y debe hacer á la Sagrada Eucaristía objeto preferente de su *estudio*, de su *amor* y de su *imitación*.

En cuanto es Sacrificio, puede y debe *celebrarlo* dignamente, *preparándose* de antemano y *agradeciendo* después su celebración con todo el esmero posible.

Conseguirá seguramente estos fines poniendo en práctica los siguientes

MEDIOS: a) Procuren todos los Sacerdotes hacer su meditación y lectura espiritual diarias, rezar su oficio y ejecutar todos los ministerios compatibles con el decoro del lugar delante del Sagrario de su Iglesia;

b) No pasen día sin visitar, al menos una vez, el Sagrario y al pasar por delante de una Iglesia, lléguese un instante siquiera á saludar con un acto de amor á Jesús;

c) Tengan á ser posible, la casa rectoral adosada al Templo para facilitar la visita, el cuidado y la defensa del Sagrario;

d) Cuiden de que no falten junto al Tabernáculo un re-

clinatorio en donde habitualmente tengan su preparación y acción de gracias para la Santa Misa los Sacerdotes celebrantes;

e) Coloquen los confesonarios, á ser posible, en sitio desde el que pueda el confesor divisar las puertas del Sagrario;

f) A imitación de Santo Tomás de Aquino, lleven en el pecho ó coloquen cerca de la Santa Ara, mientras celebran la Misa, todos los escritos de alguna importancia, como planes de sermones, artículos periodísticos, cartas especiales, propósitos y proyectos;

g) Tomen como modelo de su oficio pasional á Jesús silencioso, paciente, constante, amoroso y sacrificado en el Sagrario;

h) No decidan ningún asunto de mediana cuantía sin haber pasado antes un rato de oración y consulta ante Jesús Sacramentado;

i) En los retiros espirituales tómense cuenta de cómo observan las Ceremonias de la Santa Misa; (Para ello puede servirles la «lista de defectos» que suelen ocurrir en el Santo Sacrificio, como la trae el «Compendio litúrgico» del Sr. Solans)

j) Tengan especial esmero en hacer las genuflexiones ante el Santísimo;

k) Procuren, si no hay razones en contra, que el Sagrario sea á la vez el altar del Sagrado Corazón de Jesús;

l) Inscríbanse en todas ó en alguna de las Asociaciones eucarísticas, eclesiásticas como la «Unión Apostólica» ó la de «Sacerdotes Adoradores»;

ll) Doten las iglesias de Sagrarios de seguridad y de timbres de alarma;

m) Y, por último, fomenten en sí y en los demás la devoción práctica y sincera al Sagrado Corazón de Jesús.

2. *¿Qué puede hacer el Sacerdote por la Sagrada Eucaristía en los demás?* — El Sacerdote puede trabajar por la Sagrada Eucaristía.

A) *Con su espíritu*, orando frecuentemente, celebrando

las Misas libres y haciendo que otros oren por que las almas á él confiadas sean almas de Sagrario;

B) Con su palabra, procurando siempre que predique, oiga confesiones, dé catecismos y hable en público ó privado, decir algo del Corazón de Jesús vivo, real y palpitando de amor por nosotros en el Sagrario;

C) Con su trabajo, esforzándose: *a)* en fundar ó restaurar la Hermandad Sacramental, la Adoración nocturna ó diurna y el Apostolado de la Oración; *b)* por que toda novena, triduo, ó culto cualquiera que él sea, termine con Comunión, general; *c)* por que haya en la iglesia Misa diaria á hora fija y Sacerdotes sentados en el confesonario muy de mañana, procurando distribuir la Sagrada Comunión cada cuarto de hora; *d)* por que la iglesia tenga sus puertas abiertas el mayor tiempo posible, si hubiere inconveniente en que lo estén todo, el día, á fin de que á toda hora pueda ser visitado el Santísimo Sacramento; *e)* por que se guarde la tradicional costumbre de rezar la «estación» y hacer la Comunión espiritual antes del Santo Rosario, frecuentando el saludo «Alabado sea es Santísimo Sacramento....» *f)* por que se atienda con todo el esmero posible á la limpieza y decoro de los manteles, vasos sagrados, lámparas, retablos, ornamentos y cuanto se refiere al culto divino; *g)* por que se fomente la Comunión frecuente de los niños, procurándola con la visita periódica de escuelas y con la obra del Catecismo; *h)* por que se lleve repetida veces la Sagrada Comunión á los enfermos é impedidos y por que éstos visiten al Santísimo después de curados ó sus familias al ocurrir el fallecimiento de aquéllos para encomendarles á Dios; *j)* por que se propaguen por medio de hojas, folletos y estampas las interesantísimas enseñanzas de Pío X sobre la Comunión frecuente;

(Concluirá)



FUNCIÓN RELIGIOSA

Por exceso de original no se han publicado hasta la fecha las siguientes reseñas:

Hoy que tanto se escribe para la difusión de lo malo, nada más justo que se escriba para la propagación de lo bueno, y espero, Sr. Director, dé V. cabida en su periódico á las líneas que siguen.

Tríduo hermoso el dado y celebrado en la iglesia parroquial de Mansilla Mayor, con el loable motivo del Nacimiento del Niño Dios.

Lujosamente engalanada la iglesia, y sin faltar en su perímetro el Portalillo ó Catedra de Belén, con los sublimes y simpáticos personajes, actores de tan tierna como conmovedora escena, y, para agrandar el cuadro, las demás figuras que lo ornamentan y simbolizan y que en breve habían de cambiar el aspecto de un mundo sumido y engolfado en el ciénago de mil bastardas y brutales pasiones, legando al papel de la Historia enseñanzas ignoradas y desconocidas que implantarse debían en los corazones de los individuos y de los pueblos para formar de todos los pueblos un solo pueblo, como de todos los hombres uno solo con el divino aliento del amor y con el emblema de la igualdad fraterna.

Pues bien: era la tarde brumosa y fría del 23 de Diciembre y á pesar de su inclemencia, tan luego como los habitantes por el sonido de las campanas, se apercibieron de la proximidad del enviado capuchino de la residencia en la capital, todos salieron á su espera y recibo con el mayor gozo y entusiasmo; y como aquél hubiera de actuar de orador sagrado y demás cargos que contribuyen á completar la obra de la santificación de las almas, todos los acompañantes se dirigieron al recinto sagrado para oír la fructuosa y divina palabra, recibiendo en sus corazones la semilla evangélica. ¿Y quién es este capuchino encargado del Tríduo? ¿Y como tan ansiado por los sencillos labradores del pueblo anotado? ¡Ah! este

Padre, hijo del seráfico S. Francisco, es el renombrado Fray Pedro de Villarrín, es el Misionero Apostólico, es el predicador de S. M., es el tan conocido y celebrado en la Villa y Corte de Madrid.

Padre que con tanto celo como unción santa puede decirse que vive más en el púlpito que fuera de aquél, que no tiene otro pensamiento ni ocupación que la del cultivo de la viña del Señor para que produzca fruto centuplicado. Su palabra, siempre sencilla al par que clara y elocuente, arrebatada, cautiva y aprisiona, porque siempre lleva el convencimiento á la inteligencia y dulces emociones al corazón.

Fluido y veraz, sus frases y pensamientos son tan elegantes y fecundos, como fecundas y cristalinas son las límpidas aguas de las corrientes que, procediendo de acaudalado manantial, se deslizan y corren por la pradera y por los campos fecundándolos con su virtud é influencia para recibir de aquéllos el apetecido fruto. En este estimado capuchino no se sabe cual admirar más, si la facilidad de su expresión, que viene á ser como torrente impetuoso, ó la profundidad de sus conocimientos en todos los ramos del saber humano. Entendido en los cargos del ministerio pastoral é incansable en su cumplimiento, á cada paso se le ve y contempla rodeado de los niños para instruirles en la doctrina cristiana, y para amenizarlos les alecciona con ejemplos y cánticos sagrados, asistiendo á estos actos todos los mayores con sumo gusto, y aprovechamiento de sus almas.

Llegado que fué el día 24 y siguientes, ayudado por el Párroco y otros sacerdotes comarcanos, logró recolectar toda la mies, y después de purificadas todas las conciencias en el lavadero de la penitencia, ¡Oh, que cuadro tan bonito y edificante! todos, sin excepción, se acercaron á la sagrada mesa para fortalecerse con el pan de los Angeles; cantándose durante la comunión los versos de la tría, en homenaje y rendimiento del divino infante Jesús.

No concluiré sin dedicar una página á las congregantas Hijas de María, movidas, sin duda, por el amor que profesan

á la Madre y al Hijo, cantaron, según costumbre popular, el Ramo precioso que una de aquéllas llevaba en sus manos, que colocado fuera al par del pesebre en reconocimiento de la bondad y poderío del Niño Salvador y Redentor de los hombres.

El Tríduo de que vengo ocupándome ha impresionado en gran manera á este pueblo de Mansilla; su recuerdo quedará esculpido en sus corazones para transmitirlo con santo orgullo á las generaciones venideras. Grande satisfacción para el Rvdo. Fray Pedro, que con resultado tan feliz y práctico ha visto coronados sus esfuerzos; pero no lo es menos la que experimenta el Párroco, que ha sabido proporcionar á sus feligreses que son sus hijos nectar tan saludable, y del que puede depender la salvación de algún extraviado.

Finalmente, la despedida que este agradecido pueblo ha dispensado al bondadoso capuchino, fué por extremo entusiasta: niños y ancianos, hombres y mujeres, como en apretado haz, concurrieron á darle el adiós, y entre el sonido y volteo de las campanas, el estruendo de los voladores y los vivas ensordecedores de las gentes, derramando á su vez copiosas lágrimas, se ausentó el obrero de Jesús, el capuchino preciado, cuya estancia entre nosotros será recordada con gratitud y cariño para gloria de Dios N. S. y bien eterno de las almas.

Mansilla Mayor y Diciembre 28 de 1911.

UN LABRADOR



Santas Misiones en Villacid de Campos

Serán de imperecedora memoria, para los fieles de este pueb'o, los días que mediaron desde el 10 del pasado Diciembre hasta el 18 del mismo, tiempo que invirtieron los Padres Modesto Soto y Salvador Labayru en dar una Santa Misión en él. Lo inclemente del temporal en los primeros días, no fué obstáculo para que, casi en su totalidad, asistieran todos los vecinos á todos y cada uno de los actos. atraídos por la arrebatadora palabra de los Padres y los sacrificios que se imponían, recorriendo, al amanecer, las enlodadas y casi intransitables calles del pueblo, cantando el rosario y coplillas conque les invitaban á dejar la cama para no perder una palabra siquiera de aquellas pláticas y sermones, saturadas de celo apostólico, en que eran magistralmente expuestos preceptos de bien vivir y verdades de eterna vida. Así que, bendiciendo el Señor sus trabajos, lograron que, no habiendo en esta Parroquia sino unas seiscientas personas de comunión, se administraran en esos días novecientas comuniones participando de ese divino manjar muchos pobrecitos que ya tiempo no habían disfrutado de tanta dicha.

¡Dios se lo pague á tan celosos hijos de S. Ignacio de Loyola!

No quiero detenerme á describir cada uno de los actos, ni tampoco podría pintar, aunque lo intentara, el religioso entusiasmo que acertaron á despertar en todas las clases sociales, en las personas de toda edad, sobre todo en los jóvenes. Solo estamparé en este papel la bonita función, tanto más admirable, cuanto más de improviso preparada, que el P. Soto dedicó á María Inmaculada, con el concurso de las Hijas de

María: Colocada la imagen de la Santísima Virgen en el lugar más visible del templo y en su derredor todas las jóvenes que integran la Asociación, adornada aquélla con el buen gusto que los PP. saben hacerlo, y éstas de hinojos á sus pies, dos niñas vestidas de blanco, símbolo del candor que hermosea sus almas, declamaron la primera una preciosa poesía que brotaba efluvios de la ternura de una hija para con su madre, y la otra una prosa sublime en que, haciendo votos al cielo para que jamás fuera ninguno de los oyentes esclavos del pecado mortal, prometía ella delante de María, morir antes que tener la desgracia de manchar su inocencia con el hálito de la culpa, y leída por la presidenta una tierna y conmovedora consagración de todas las asociadas á su Stma. Madre, colocaron en una preciosa bolsita los nombres de cada una, que luego hicieron pender del cuello de la imagen de María. Entonces el P., aprovechando esta ocasión, con palabras llenas de fuego exhortó á la perseverancia dando unos consejos que, aseguro, tarde se han de olvidar y que ya comienzan á dar su fruto, porque desde esa fecha he podido observar con honda satisfacción y alegría, que la comunión diaria se ha triplicado, la frecuente aumentada en grandes proporciones; y para muestra, hoy, primer viernes de Enero, á cuya fecha de propósito he querido diferir esta labor, se han acercado á la mesa eucarística hasta sesenta personas y el 1.º del año, que le dediqué al Smo. C. de Jesús, hasta ciento.

Podemos, pues, Ilmo. Sr., estar satisfechos de esta obra, y Dios recompense á S. S. así como á todos los que á ella han cooperado, con el premio que tiene dispuesto para los que se interesan por su gloria.

Villacid, 5 de Enero de 1912.

“Represión legal de los delitos contra la Religión”

Este folleto de *propaganda católica* se publica, con la debida autorización, desglosado de las *Actas del XXII Congreso Eucarístico Internacional*, para que sean profusamente divulgadas enseñanzas importantísimas de orden jurídico, cuyo exacto conocimiento por parte de todas las personas celosas de la gloria de Dios reportaría bienes inmensos á la causa de la Religión y á los santos fueros de la Moral, escandalosamente vilipendiados por el desenfreno actual de las costumbres. Más respetadas serían una y otra si prosperase, como fundadamente se espera, la *acción mancomunada de todos los buenos* en orden á la enmienda, castigo y represión eficaz de todos los delitos de índole religiosa.

Por eso, á pesar de su extensión y coste, se vende suelto á la insignificante cantidad de *setenta y cinco céntimos* en las principales librerías, y con notables rebajas *al por mayor* pi-diéndolos directamente para la propaganda al *señor Rector de las Mercedarias Descalzas* (Góngora, 7, Madrid), á la *Librería Religiosa* de Gabriel Molina (Pontejos 8), ó al *señor Gerente de la Biblioteca Cooperativa de los Sacerdotes de la Unión Apostólica* (D. Alfonso Toda, Paseo de la Castellana, 9).

No servirán pedido alguno que no vaya acompañado de su importe en sellos de correo, por giro postal ó en sobre monedero.

NOTICIAS

El día 16 del actual falleció el Excmo. Sr. Dr. D Joaquín Rodríguez González, Dean de esta S. I. Catedral, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la B. A. con piedad y fervor edificantes.

Nuestro Ilmo. y Reverendísimo Prelado, dando una prueba de la estima y afecto que le profesaba, honrando

al mismo tiempo al Cabildo en la persona de su digno presidente, le administró el Santo Viático.

Su muerte ha sido muy sentida en esta ciudad, donde gozaba de general aprecio por sus dotes naturales y especialmente por sus virtudes de ejemplar sacerdote, sobresaliendo en él entre todas la que caracteriza á los santos, la caridad.

R. I. P.



Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis.

Núm. 2

El día doce de los corrientes falleció D. Vidal Espinosa, Párroco de Poza de la Vega, y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación y que tenía aplicadas las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él la de Reglamento.

Núm. 3.

También falleció el día veinte del presente mes don Felipe Medina Fernández, Párroco de Santa Olaja de la Acción y Arcipreste de Rivesla, y constando que era Socio y que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él una según Reglamento.

Núm. 4

También falleció el veinticinco de Enero el Socio don Plácido Fernández Paniagua, Párroco de Canalejas, y habiéndose hecho constar que tenía aplicadas las Misas, todos los Asociados celebrarán por él la de Reglamento.